Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 244

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/18 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA UNE SEMBRANDO" - ID N° 352.894, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 29 de octubre de 2018.

VISTO: El Memorando M UNSO N° 147/18 del 01 de octubre de 2018, a través del cual la Arq. María Mercedes Florentín de la Dirección de la UNE – Sembrando Oportunidades, solicita la renovación del contrato de alquiler de sus oficinas, adjuntando los precios referenciales de alquiler de inmuebles en la zona, y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen UOC N° 43/18 del 18 de octubre de 2018, el Ing. Sergio Barrios Heyn de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...En el caso que nos ocupa, el contrato de locación será suscripto por un período de 12 meses, por lo que tanto su duración como las condiciones del mismo se encuadran dentro de lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 2051/03. Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la realización del Llamado, conforme se observa en el C.D.P. N° 255/18... La locación se halla fundada en que las oficinas del MUVH se encuentran en funcionamiento en el lugar desde hace 3 años, y la mudanza a otro edificio ocasionaría la paralización total de las actividades del Proyecto UNE Sembrando Oportunidades, además de los gastos de traslado de muebles, equipos de aire y equipamiento de redes para los equipos informáticos. Asimismo, la ubicación facilita los trámites institucionales siendo que se encuentra ubicada en las cercanías del Edificio Central, pudiendo desplazarse los funcionarios sin necesidad de utilización de vehículos... se recomienda a la Máxima Autoridad la emisión de la Resolución que autorice el llamado a locación de inmueble determinado".*

Que, por Dictamen DIDI N° 1610/18 del 25 de octubre de 2018, la Abg. Cinthya Cataldi y la Abg. Noemí Dandaluz del Departamento de Contrataciones Públicas de la Dirección de Dictámenes, manifiestan que: *"...Al respecto, el artículo 1° de la Resolución N° 1494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispuso: Artículo 1°- APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales... Habiendo hecho tales precisiones, cabe señalar que el examen efectuado por esta dependencia se circunscribió a la verificación de los aspectos jurídicos incluidos en el instrumento en estudio, vale decir, en las condiciones particulares (plazo de la locación, las formas y condiciones de pago) del Contrato, las cuales se enmarcan en la Resolución DNCP 1494/2018 por lo que es criterio de esta Dirección que no existe objeción legal que oponer al Llamado a Locación de inmuebles determinado N° 03-18 "Alquiler de inmueble para oficinas de la UNE – Sembrando" – ID N° 352.894, de conformidad a la Carta de Invitación propuesta por la UOC, el cual se encuentra ajustada al documento estándar aprobado por la Resolución DNCP 1510 del 26/04/2018. Finalmente, cabe señalar que las cuestiones de orden técnico relacionadas estrechamente con las características del inmueble a ser alquilado y los criterios de evaluación fueron elaboradas por la Unidad Requirente conforme a las características particulares del inmueble que satisfaga adecuadamente las necesidades... Atendiendo a lo expuesto, y conforme al breve análisis que antecede, esta Dirección concluye que no existe objeción legal que oponer para realizar el llamado a Locación de inmueble determinado N° 03-18 "Alquiler de inmueble para oficinas de la UNE – Sembrando" – ID N° 352.894, conforme a la propuesta de la UOC, siendo exclusiva responsabilidad de la Dirección UNE – Sembrando oportunidades la definición de las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, en su carácter de unidad requirente".*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 244

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/18 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA UNE SEMBRANDO" - ID N° 352.894, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 29 de octubre de 2018.

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 1610/18 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos administrativos correspondientes para la realización del Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 03/18 *"ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA UNE SEMBRANDO"* - ID N° 352.894, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro